

DECLARATORIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO



Esta declaratoria se emite en cumplimiento a la Norma Mexicana en la Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015) y en virtud de ella todo el personal que conforma esta institución, desde los altos mandos y todos los niveles jerárquicos, asumimos el compromiso de respetar los derechos humanos, sobre todo aquellos relacionados con los derechos de las mujeres, tanto al interior de la dependencia como con quienes tenemos trato con motivo de nuestras labores.

La construcción de una cultura laboral igualitaria, incluyente, no sexista y libre de violencia debe ser la aspiración que motive las acciones de nuestra institución; por ello, queda estrictamente prohibida cualquier forma de discriminación, maltrato, violencia y segregación de las autoridades de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) hacia el personal y también entre el personal, así como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Genero
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo o cualquier otra situación ligada a la maternidad
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Orientación sexual
- Situación migratoria
- Filiación política
- Color de la piel
- Características genéticas
- Situación familiar
- Responsabilidades familiares
- Antecedentes penales

A continuación, se describen los elementos que conforman esta Declaratoria de Igualdad Laboral y no Discriminación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío:

La construcción de una cultura igualitaria, incluyente, no sexista y libre de violencia, debe ser la aspiración que motive las acciones que al interior de nuestras dependencias e instituciones gubernamentales se emprendan, en este sentido, es indispensable implementar medidas que promuevan y aseguren la prevalencia de los derechos humanos en el ámbito laboral.

1. OBJETIVO

La presente Declaratoria tiene como finalidad establecer los principios y ejes de trabajo para fomentar e implementar una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el HRAEB, teniendo en cuenta la perspectiva de género a través de la cual se constituyan las estrategias encaminadas a salvaguardar la igualdad de oportunidades y suprimir las circunstancias que impiden el desarrollo de las personas que laboran en esta dependencia. Lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 1° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

2. ALCANCE

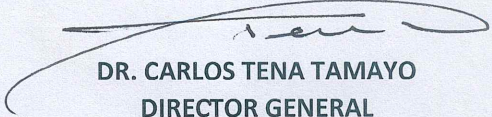
La presente Declaratoria de Igualdad es aplicable tanto para el personal del HRAEB sin excepción, aún en los casos en que se encuentren en comisión, como para las personas externas que, con motivo de servicio social, prácticas profesionales, servicios profesionales y honorarios, tengan relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

3. EJES DE TRABAJO INSTITUCIONALES

HRAEB igualitario	Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional, lo anterior para dar cumplimiento al marco jurídico nacional e internacional.
HRAEB incluyente	Alcanzar una cultura laboral incluyente, mediante la configuración de una estrategia integral y efectiva, es decir, que aunado a disponer de una normativa que proteja el derecho a la igualdad y prohíba la discriminación, el personal cuente con los mecanismos a los cuales acceder ante una vulneración de sus derechos.
HRAEB libre de violencia	Fomentar una institución libre de violencia laboral y de género del HRAEB, ya que esto atenta en contra de las libertades y ejercicio de los derechos humanos, y condiciona la permanencia y ascenso en el ámbito laboral de las personas afectadas por estos sucesos.
HRAEB a favor de la conciliación	Impulsar la igualdad de género mediante la implementación de medidas que permitan a las y los servidores públicos contar con esquemas flexibles de trabajo que favorezcan el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.
HRAEB paritario	Analizar cuáles son los retos que la institución enfrenta para atraer talento y retener al existente, conocer cuáles son los factores que inhiben la participación de las mujeres en la postulación de las vacancias, específicamente, las relacionadas con puestos de mayor rango.

4. RESPONSABILIDADES

Del HRAEB	Aprobar y firmar la presente Declaratoria para su difusión y cumplimiento en el HRAEB
De la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Mantener el compromiso con la implementación de la Declaratoria de Igualdad, por lo que, en coordinación y colaboración con el área de género de la Secretaría, se trabajará en la mejora continua, así como, la ejecución de los ajustes razonables necesarios.
De la Coordinación de Comunicación Social	Implementar y difundir la Declaratoria de Igualdad, a fin de que se conozca e implemente en esta dependencia, en coordinación con las unidades administrativas correspondiente.
De todo el personal y de las personas que con motivos de servicio social, prácticas profesionales, servicios profesionales y honorarios tengan relación con el HAREB	Conocer y cumplir en todo momento la Declaratoria de Igualdad.



DR. CARLOS TENA TAMAYO
DIRECTOR GENERAL